

Cartagena, junio 19 de 2.026

Doctor

MIGUEL ANGEL OLARTE REYES

Coordinador Grupo Administrativa

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Bogotá

Asunto: Solicitud de avances en el cumplimiento de obligaciones ambientales- Radicado No. 2-2025-009252

Apreciados señores

Damos respuesta al asunto de la referencia y las respuestas a los avances alcanzados a la fecha en los siguientes aspectos:

1.Cumplimiento de la normativa ambiental vigente: Solicitamos un informe sobre las acciones adoptadas por la Zona Franca Cartagena para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y aplicable dentro de los predios y construcciones. Esto incluye el manejo de residuos, control de emisiones, protección de recursos hídricos y demás regulaciones pertinentes.

R. ZOFRANCA / Programas de Manejo Ambiental

a. Manejo de residuos sólidos y peligrosos

- Contratación de gestores externos autorizados para la disposición final de residuos Empresas que prestan este servicio en nuestras instalaciones. VEOLIA Y CORPO COMUNAL
- Clasificación y separación en la fuente de los residuos (residuos peligrosos, ordinarios, y aprovechables) Proyecto en curso, en cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 2184 de 2019

b. Programa de infraestructura verde y paisajismo sostenible

- Reforestación con especies nativas del ecosistema seco trópico. Actualmente no se cuenta con un plan de siembra o reforestación formalmente documentado; sin

embargo, esta actividad se ejecuta en la práctica mediante técnicas de propagación vegetativa. Este método consiste en tomar fragmentos del árbol donador —como raíces o tallos— para su siembra, lo cual permite garantizar la reforestación exclusivamente con especies nativas del área.

- Mantenimiento y conservación de zonas verdes existentes. Labores diarias ejecutadas por personal directo de Zofranca S.A.

c. Gestión del recurso hídrico

- **Uso eficiente del agua en procesos y servicios.** El uso eficiente del agua en los procesos y servicios de la Zona Franca es una iniciativa que actualmente se encuentra en fase de gestión por parte del área de mantenimiento, la cual ha identificado oportunidades claras para la optimización del recurso hídrico tanto en procesos internos como en servicios generales y equipos sanitarios.

Este proyecto tiene como objetivo principal reducir el consumo de agua mediante estrategias de eficiencia hídrica, las cuales incluyen la implementación progresiva de tecnologías de bajo consumo, tales como grifería ahorradora, fluxómetros, sistemas de recirculación y otros dispositivos diseñados para minimizar pérdidas y promover el uso racional del recurso.

- **Tratamiento y control de vertimientos.** La Zona Franca cuenta con un permiso de vertimiento otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE), mediante la Resolución No. 0347 del 7 de marzo de 2024, a través de la cual se autoriza el vertimiento de aguas residuales a la SOCIEDAD OPERADORA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A. ZOFRANCA S.A.

En este sentido, la Zona Franca deberá velar por el cumplimiento de los límites máximos permisibles de los parámetros fisicoquímicos y biológicos establecidos en la normatividad vigente, garantizando que las descargas provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) se mantengan dentro de los valores autorizados. El control se ejecuta a través de caracterizaciones que se hacen en coordinación con la autoridad ambiental.

- **Mantenimiento de redes hidráulicas** (Cambio de válvulas, medidores, tuberías de acometidas, tomas o puntos de conexión, registros entre otros) (se lleva un cronograma de mantenimiento preventivo).

- Sustitución de tecnologías por otras de mayor eficiencia energética (red de iluminación)
- Implementación de generación de energía eléctrica a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) – Energía solar fotovoltaica

2. Obtención del sello de energía limpia: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 2099 de 2021, la Zona Franca debe obtener el sello de energía limpia dentro del término establecido (5 años desde la firma del acta de inicio). Solicitamos nos informen los avances en la obtención de este sello y las acciones tomadas hasta la fecha para cumplir con este requerimiento.

R: ZOFRANCA/ Implementación de Energía Solar Fotovoltaica

Hemos iniciado acciones que contribuyen con el uso de energías renovables y a la mejora de la eficiencia energética. Una de las primeras medidas que hemos adoptado, es la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica que tendrá una capacidad instalada de 397 KWp y se compondrá de 336 paneles, que permiten generar electricidad a partir de la luz solar, reduciendo la dependencia de fuentes de energía convencionales y disminuyendo las emisiones de GEI. (proyecto en etapa de instalación paneles solares, etc.)

Optimización de la Eficiencia Energética

Se han implementado medidas para mejorar la eficiencia energética en las instalaciones, efectuando el cambio de lámparas con balastos de sodio de 250 W a lámparas de tecnología LED de 120 W, y luminarias solares de 40 W.

3. Gestión de permisos, licencias y trámites ambientales y urbanísticos: Solicitamos información sobre los permisos, licencias y/o trámites ambientales y urbanísticos que hayan sido gestionados o que se encuentren en trámite. Es importante conocer si dichos permisos han sido aprobados, si están pendientes o si hay algún requerimiento adicional para el cumplimiento.

La zona franca cuenta con un permiso de vertimiento aprobado por la corporación autónoma regional del canal del dique (CARDIQUE), a través de la Resolución 0347 de 07 de marzo del 2024 por medio de la cual se otorga el permiso de vertimientos líquidos a la SOCIEDAD OPERADORA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A. ZOFRANCA S.A.

A la fecha ZOFRANCA S.A. no ha gestionado ningún trámite urbanístico.

4. Medidas adoptadas en materia ambiental: Solicitamos un informe sobre las medidas adoptadas al interior de la Zona Franca para garantizar el cumplimiento oportuno de la normativa ambiental, y si se han realizado acciones adicionales para mejorar la gestión ambiental en la zona.

R. ZOFRANCA/

Manejo de Residuos: Se implementaron puntos de acopios que facilitan la gestión conjunta de residuos posconsumo y aprovechables.

PUNTOS DE ACOPIO DE RESIDUOS ZOFRANCA S.A.	
DESCRIPCIÓN	ZONA/UBICACIÓN
Zona Franca Comercial Manga	No. 1. Zona báscula
	No. 2. Edificio administrativo
	No. 3. Zona patios
Zona Franca Industrial Mamonal Isla 1	No.1. Portería principal: acopio en tanque CPL
	No.2. Taller de mantenimiento
	No.3. Bascula zona franca
	No.4. Edificio de bomberos
	No.5. Isla 3
Zona Franca Industrial Mamonal Isla 2	No.1. portería principal
	No.2. Zona tanques

- **Eficiencia Energética:** Se reemplazaron 40 luminarias de balasto de luz sodio por 40 lampara de tecnología LED y 7 lámparas de tecnología solar, logrando un menor consumo de energía y reducción de CO₂.
- **Optimización del Agua:** A la fecha, se cuenta con un plan de mantenimiento para la red hidráulica, cuyo objetivo principal es realizar intervenciones preventivas que permitan conservar en óptimo estado los componentes del sistema, minimizando la probabilidad de fugas y, con ello, evitando pérdidas innecesarias del recurso hídrico, pese al estado de deterioro de la red hidráulica de la zona franca por su vetustez. Adicionalmente, y tal como se ha mencionado previamente en el presente documento, se viene adelantando la gestión de un proyecto enfocado en la reducción del consumo de agua a través de la implementación de estrategias de eficiencia hídrica. Esta iniciativa contempla la incorporación progresiva de tecnologías de bajo consumo, tales como grifería con dispositivos ahorradores, fluxómetros de bajo caudal, sistemas de recirculación de agua y otros mecanismos orientados a disminuir las pérdidas, optimizar el uso del recurso y fomentar una cultura de uso racional en las operaciones internas de la Zona Franca.

5. Cumplimiento de normatividad ambiental por parte de las empresas: Según lo estipulado en el contrato, es necesario que las empresas ubicadas dentro de la Zona Franca cumplan con la normativa ambiental aplicable a su actividad económica. Solicitamos información sobre las medidas que se han adoptado para exigir el cumplimiento por parte de las empresas y si se ha realizado algún monitoreo o auditoría en este sentido.

R. ZF/ Se han atendido los requerimientos de Ministerio de Comercio para subsanar información ambiental por parte de los compromisos adquiridos por los usuarios calificados como requisito para obtener su calificación como usuario calificado de esta zona franca.

6. Informes semestrales de cumplimiento de normatividad ambiental: De acuerdo con las obligaciones contractuales, el arrendatario debe remitir semestralmente un certificado de cumplimiento y un informe general de las acciones emprendidas para cumplir con la normativa ambiental. Agradeceríamos recibir el último informe disponible, así como las evidencias que demuestren el desarrollo de las acciones orientadas a este cumplimiento.

R/ Zofranca S.A., solicita al MINCIT cual es el alcance del informe general, para incluir todos los aspectos, aun cuando en las respuestas a esta comunicación, estamos informando las acciones emprendidas por Zofranca S.A. para dar cumplimiento con la normativa ambiental.

7. Solicitudes y requerimientos administrativos o judiciales: Solicitamos información sobre las solicitudes, requerimientos administrativos o judiciales relacionadas con el objeto del contrato de arrendamiento que hayan sido gestionadas por la Zona Franca, incluyendo aquellas relacionadas con auditorías o sanciones. Además, solicitamos un informe general sobre el seguimiento de estas acciones y las evidencias que soportan su cumplimiento.

R / Zofranca S.A., informa que a la fecha no se encuentra en curso ningún proceso judicial, ni se ha recibido requerimiento administrativo alguno, relacionado directa o indirectamente con el objeto del contrato de arrendamiento suscrito con ZOFRANCA S.A. De igual manera no se han presentado auditorias, sanciones, ni otro tipo de actuaciones por parte de autoridades administrativas o judiciales que involucren o afecten el desarrollo, ejecución o cumplimiento del referido contrato.



Se anexa a esta respuesta los siguientes **ANEXOS:**

MATRIZ LEGAL DE OBLIGACIONES AMBIENTALES ZOFRANCA S.A. actualizada a fecha mayo de 2025,

CUADRO REVISION COMPROMISOS AMBIENTALES INMUEBLES ZONA FRANCA, actualizado a la fecha.

Atentamente,


ANABELLA LEMAITRE BECHARA
Gerente Administrativo y Financiero

MATRIZ LEGAL DE OBLIGACIONES AMBIENTALES ZOFRANCA S. A. 2025

ACTO ADMINISTRATIVO	ACCION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Resolución 0457 del 07-11-1997	Establecer el plan de manejo ambiental de las instalaciones de la Zona Franca.	• Otorgan permiso de vertimiento • Programa de Arborización, realizado los primeros 4 meses en las cerramientos y separadores. • Manejo de Aguas Lluvia • Disposición de Residuos sólidos. • Todos los componentes del plan han sido monitoreados por la autoridad ambiental en su seguimiento, mediante visitas efectuadas por Cardique.
Resolución 0054-13-02-2003. Otorgar permiso de vertimiento por 5 años más.		• Renovación del Permiso otorgado mediante la Resolución 0457 de 1997. • Se otorgó permiso de vertimiento con vencimiento febrero de 2009.
Resolución 0548 12-07-2004	Autorizar las actividades de relimpia de canal interno y autorizar el aprovechamiento forestal de 138 individuos asociados a la actividad de relimpia.	• Limpieza del canal donde vierte la planta de tratamiento PTAR su efluente. • Se otorgó permiso de aprovechamiento forestal, a los árboles existentes en la línea de borde del canal artificial.
Acta de recibo compensación Aprovechamiento forestal. 06-09-2004	Recibo de la compensación realizada mediante la resolución 0548 de 2004	• Certificación de la ejecución de los trabajos de compensación.
Resolución 0341 de 05-03-2013	Acoger las mejoras propuestas a ejecutar en la planta de tratamiento, que forman parte del Plan del cumplimiento.	• Se estableció Plan de Cumplimiento para dejar la PTAR en óptimas condiciones dado que algunos equipos e instalaciones no operaban correctamente por su estado de vejez y poder así solicitar un nuevo permiso de vertimiento. La autoridad ambiental continuó el seguimiento ambiental a Zofranca y a las empresas instaladas en la Zona Franca. Es importante anotar que Zofranca no cuenta con procesos productivos y el tratamiento en la PTAR lo realiza a las aguas de los procesos productivos de sus Usuarios instalados. Se presentó la siguiente información: Caracterización de las aguas Diagnóstico de la Planta de Tratamiento Plan de Gestión de Riesgo Medidas de prevención. Cardique realizó los controles ambientales respectivos durante el trámite del permiso de vertimiento

Resolución 0495 30-03-2017	Presentación de diseños y memorias técnicas definitivas de las obras de mejoramiento optimización de la Planta de tratamiento	Se presentó a la autoridad Ambiental el documento de ampliación de la información técnica.
Registro de Visita de 21-09-2017. Cardique	Inspección de Control.	Se realizó mejoramiento a la PTAR y en periodo de prueba para verificación de Oxígeno. El poco caudal hace complicado la obtención de los parámetros.
Registro de Visita de 12-07-2018	Verificación del estado de los trabajos del Plan de Cumplimiento.	Verificación del estado de mejoramiento de la PTAR
Concepto técnico 0708- de 20-07-2018	Evaluación del Funcionamiento de la PTAR	Verificación de los trabajos de mejoramiento y funcionamiento de la Planta de Tratamiento. Se presentó a Cardique el Plan de Gestión de Vertimientos.
Solicitud de Caracterización Permiso de Vertimiento-11-01-2022		Verificación de los trabajos.
Registro de inspección Cardique 19-04-2022	Solicitud del Plan de Gestión de Manejo de vertimiento y solicitud de permiso de vertimiento.	- Verificación de los trabajos de mejoramiento ejecutados en la PTAR. - Requerimiento de solicitud de permiso de vertimiento - Caracterización de los efluentes por parte de Cardique - Entrega de Plan de Gestión de Vertimiento
Resolución 0985 de 19-07-2022 expedida por Cardique	Requirió a la Zona franca la terminación de las obras faltantes y la caracterización del efluente para poder proceder con el inicio del proceso del permiso de vertimiento	- Una vez finalizados los trabajos en la PTAR y ajustado el funcionamiento de la planta, el 24-07-2022, se informó a la autoridad ambiental Cardique, el inicio de la caracterización del afluente de la planta de tratamiento, para que nos acompañen y verifiquen el cumplimiento del proceso. - El 22-11-2022 se radicó en Cardique la solicitud del permiso de vertimiento acorde a los requisitos del Decreto 1076 del 2015 aportando la siguiente documentación: - Plan de gestión de riesgo - Caracterización del efluente - evaluación ambiental de vertimiento - Diligenciamiento del formulario único para permiso de vertimiento y todos los documentos asociados al registro comercial en la de ZOFRANCA.S. A queda registrado en la plataforma VITAL con el No. 10700800021367822001 y en Cardique No. De expediente COR 00036-23 el 27-03-2023

El 25 de mayo de 2023 la autoridad ambiental CARDIQUE solicitó mediante el requerimiento No 1399 la autorización del propietario o poseedor del terreno, para que ZOFRANCA S.A, procediera con la solicitud del permiso de Vertimiento		Fue explicado a CARDIQUE mediante oficio del 20 de junio de 2023, que es nuestra responsabilidad solicitar ese permiso como usuarios Operadores y cumplir con todas las normas ambientales, CARDIQUE no ha procedido a la revisión de los documentos a espera de la autorización por parte del MINCIT, por el propietario del terreno.
Requerimiento No. 0719 22-03-2023 CARDIQUE	Solicitud de autorización del propietario del bien (MINCIT) para continuar con el permiso de vertimiento	- Dentro del trámite que se adelanta en Cardique para el permiso de vertimiento de la PTAR, solicitó a Zofranca la autorización del propietario del bien (MINCIT), documento que fue aportado para continuar con el trámite.
Visita de Inspección de CARDIQUE 2-11.2023	Continuar con las caracterizaciones semestralmente. Ultima caracterización de la PTAR e informe de mantenimiento de la Planta.	La última caracterización de las aguas residuales fue el 9 y 13 de octubre de 2023. Los resultados cumplen con la norma ambiental.
Resolución No. 0347, de 07-03-2024, CARDIQUE		SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTO LIQUIDOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
REVISIÓN COMPROMISOS AMBIENTALES INMUEBLES ZONAS FRANCA 2025				
BIEN INMUEBLE	Cartagena, Mamonal	OPERADOR:	ZORRANCA S.A. - CARTAGENA.	
DIRECCIÓN	Sector Industrial de Mamonal, Km 13	CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS E INSTALACIONES PARA LA OPERACIÓN DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARTAGENA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR HOY MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LA SOCIEDAD OPERADORA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARTAGENA S.A DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	
AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA JURISDICCION	CARDIQUE	CONTACTO (NOMBRE, CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO):		
N°	Acto Administrativo	Obligación	Plazo o periodicidad de cumplimiento y reporte ante la Autoridad Ambiental	Estado del cumplimiento y descripción de pendientes
1	RESOLUCION 0457 DEL 7-11-1997. Establecer el Plan de Manejo Ambiental a la instalaciones de la Zona Franca Industrial. Otorgar permiso de vertimiento.	Caracterizar las aguas residuales.	Dos veces al año caracterizarías	Estamos a la espera de la nueva Resolución de permiso de Vertimiento. LA ultima caracterización de las aguas residuales fue el 9 de Octubre de 2023.
2	RESOLUCION 0054 DEL 13-02-2003 . Renovacion del permiso de vertimiento.	Continuar con las carcterizaciones semestralmente.	Dos veces al año caracterizarías	La ultima caracterización de las aguas residuales fue el 9 de Octubre de 2023.
3	RESOLUCION 0548 DEL 12-07-2004. Realizar las actividades de limpieza del canal interno y aprovechamiento forestal.	Dirigir el apeo y corte de los arboles evitando accidentes,realizar compensación 4:1, realizar mantenimiento de dos meses de la plantaciones .	Dos meses.	Acta de Recibo a compensación por parte de Cardique el 06 de septiembre de 2004
4	AUTO 0523 21-10-2009. Solicitud de Permiso de Vertimiento.			
5	RESOLUCION 0341 DE 05-03-2013. Plan de Cumplimiento para Otorgar Permiso de Vertimiento.	Ejecutar todas las mejoras , cambios y reparaciones a la Infraestructura de la Planta de tratamiento. Realizar los cambios en los tanques de aireacion según los diseños para reemplazar los aireadores mecanicos. Continuar con las caracterizaciones.	10 meses, continuar con las caracterizaciones	Cumplido, con carcterización en cumplimiento de las normas.
6	RESOLUCION 0495 30-03-2017	Presentación de diseños y memorias técnicas definitivas de las obras de mejoramiento optimización de la Planta de Tratamiento	10 días hábiles	Presentado el 12 de Mayo de 2017
7	REGISTRO DE VISITA DE 21-09-2017. CARDIQUE	Enviar Carcterizaciones. Poco Caudal en la planta.	2 veces al año	Planta en prueba se realizan pruebas de oxigeno buscando el tiempo ideal para el tratamiento. Se le explica en el Campo a funcionarios de Cardique.
8	REGISTRO DE VISITA DE 12-07-2018	Caracterización de aguas residuales. Continuar con el mantenimiento de la planta	2 veces al año	Planta en total funcionamiento. Con realización de mejoras
9	REGISTRO DE VISITA 19-04-2022	Caracterización de aguas residuales. Continuar con el mantenimiento de la planta		Ejecutado.
10	CONCEPTO TECNICO 0708 DE 20-07-2018	Solicitud del documento del Plan de Gestión de Vertimiento		Ejecutado.
11	RESOLUCION 0985 DEL 19-07-2022	Terminación de las mejoras al Tanque No 2 y nueva carcterización para dar inicio al proceso de Vertimiento		EL 24 de Julio de 2022, se realizan las mejoras solicitadas y se registra ante cardique el inicio de la Carcterización para su acompañamientocon la que se abra la solicitud de Nuevo permiso de Vertimiento
12	REGISTRO PLATAFORMA VITAL No 107080021367822001-22-11-2022	Se entrega Plan de Gestión de Riesgo, Caracterización del Efluente, Evaluacion Ambiental del vertimiento, Diligenciamiento de formulario unico y demásdocumentos.		Queda en espera de los tramites respectivos, con la planta en funcionamiento realizando sus carcterizaciones.
13	PAGO DE RECIBO CARDIQUE POR REVISION DE LA SOLICITUD DE VERTIMIENTO 3-02-2023			
14	22-03-2023-REQUERIMIENTO No 0719 CARDIQUE	SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PROPIETARIO DEL BIEN PARA CONTINUAR CON EL PERMISO DE VERTIMIENTO		Fue enviado luego de reunión con el secretario general de Cardique el 7-07-2023.
15	REQUERIMIENTO 25 -05- 2023 CARDIQUE SOLICITÓ MEDIANTE REQUERIMIENTO No 1399. LA AUTORIZACION DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL TERRENO, PARA QUE ZORRANCA S.A. PROCEDIERA CON LA SOLICITUD DEL PERMISO DEL VERTIMIENTO.			Fue explicado a CARDIQUE mediante oficio del 20 de junio de 2023, que es nuestra responsabilidad solicitar ese permiso como usuarios Operadores y cumplir con todas las normas ambientales, CARDIQUE no ha procedido a la revisión de los documentos a espera de la autorización por parte del MINCIT, por el propietario del terreno.
16	2-11-2023- VISITA DE INSPECCION DE CARDIQUE.	Ultima caracterización de la Planta e informes de Mantenimiento de la Planta	15 días hábiles	Entregado . Carcterización realizada el 9 y 13 de Octubre. Los resultados cumplen la norma.
17	PERMISO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS OTORGADO . RESOLUCION No. 0347 DE 07-03-2024. CARDIQUE			Fue otorgado permiso de vertimiento por CASBOQUE